

168403  
Bogotá D.C, 20220916

2022ENV017828

Señores

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA SIMON DAVID CARREJO BEJARANO CARRERA 29 CALLE 23  
ESQUINA PISO 3 OFICINA 317  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Asunto: Oficio número 719 de 20211202. Radicado 76520400300620210030100 de MIGUEL FERNANDO LADINO PULIDO Contra CRISTIAN ANDRES SILVA DIAZ con número de identificación 1094879747.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos

Banco AV Villas.

Elaborado por: RAMIREZAD